

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 41 – Sesión
26 de abril de 2018

En Montevideo, el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce, celebra su cuadragésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO y Economista ADRIANA VERNENGO.

También asiste el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. IV Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 39

(En elaboración).

ACTA N° 40

(En elaboración).

2) ASUNTOS ENTRADOS

SINDICATO ANESTÉSICO QUIRÚRGICO DEL URUGUAY. INVITACIÓN A REUNIÓN. Res. N° 294/2018.

Vista: La invitación cursada por el Sindicato Quirúrgico del Uruguay al Presidente, para mantener una reunión con autoridades de esa asociación, informativa sobre la situación actual del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Coordinar la concurrencia.

Af. 36.504. ABREU DUFAU, Luis Alberto. SOLICITUD DE PRÉSTAMO. Res. N° 295/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

3) ASUNTOS PREVIOS

PROPUESTA DEROGACIÓN R/D 312/2016. Res. N° 296/2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que en la pasada sesión planteó la inclusión en el orden del día, la propuesta de derogación de la R/D 312/2016 vinculada a la compensación de gastos de salud y su complemento. Ha hecho llegar a la Mesa la moción que tiene interés de ser considerada.

CARTA A DIRIGIR A LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA. Res. N° 297/2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en la pasada sesión, adelantó junto al Ing. Castro, la propuesta de dirigir una nota a los funcionarios del Instituto.

GRUPO DE TRABAJO AUDITORÍA INTERNA.

El Sr. Director Ing. CASTRO da cuenta que se está formando una comisión de trabajo con la Auditoría Interna, en la que sería bueno integrarla con miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, por lo que debería solicitarse a ese órgano la designación del o los miembros para integrarla.

COMISIÓN MARCO LEGAL. Res. N° 298/2018.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que contando con la información que fuera requerida a la Asesoría Económico Actuarial, se cite a una próxima reunión a la Comisión de Marco Legal para seguir avanzando en el tema.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el debate sobre la reforma de la seguridad social viene copando más la agenda y nosotros deberíamos tener visualizado un momento para reunir esta comisión. Propone hacerlo el próximo martes 8, a los efectos de plasmar y seguir trabajando con los nuevos insumos que se han recibido.

En diversos ámbitos siempre se le pregunta lo mismo: si vale la pena aportar a la Caja. Él responde que sí y les da cifras que lo explican. Ante la consulta acerca de la

viabilidad, responder que el horizonte es de 10 años, no es prometedor a los profesionales de 30 años. El tema no es menor; tampoco lo es la propuesta del Dr. Abisab de salir a buscar a los profesionales que no está aportando para que aporten, pero no es menor que los afiliados jóvenes reclaman una seguridad mayor para adherir a una declaración de ejercicio. Más allá de los tiempos políticos y las discusiones afuera, deberíamos tener un consenso y una formulación muy clara sobre este proyecto, a los efectos de pedir el aporte para la Caja, con un horizonte de viabilidad –que es una estimación y como tal, se puede equivocar-, y el soporte de algunas medidas que la van a dotar de una mayor viabilidad.

Se le ha planteado la posibilidad de hacer aportes por ingresos reales; la visión de muchos profesionales de la salud que no son médicos, que argumentan no contar con los ingresos suficientes para hacer la carrera de categorías previstas en el sistema; una visión que entiende que cambiar el sistema de aportes puede incluir más aportantes a la Caja; los fictos favorecen a quienes tienen mayores remuneraciones: quienes tienen menos ingresos se ven obligados a aportar muchas veces un aporte mayor en relación a sus ingresos y quienes tienen mayores ingresos tienen un aporte congelado por un sueldo ficto menor al real. De eso se está hablando y en ese sentido se tiene que actuar para que las reformas sean un llamador para incluir a todos los profesionales.

Se le ha planteado también la posibilidad de que no se cobren aportes en los períodos de subsidios por incapacidad y maternidad. Puede avanzarse en ese sentido. Tomando algo del discurso que el Ministro Murro diera ayer, acá más que una reforma de la seguridad social, se necesita una reforma permanente del sistema. Más que una macro reforma que trate de solucionar distintas aristas, lo que se necesitan son cosas puntuales.

El Sr. Director Dr. ABISAB aplaude la intervención del Sr. Presidente, la comparte conceptualmente. No es mala cosa identificar el origen de este clima que se ha creado. Él es, infelizmente, uno de los que paga el tributo que uno de sus hijos haya optado hace varios años, siendo abogado, asegurar su futuro con un seguro privado con una gran prima de retiro, y no ha podido persuadirle del ingreso. Como él hay mucha gente porque acá hubo un discurso, -no tiene el derecho de pensar mal intencionado-, de pésimas consecuencias, de atribuirle un horizonte nefasto en poco tiempo. Es más, se han dado fechas, cuando hemos demostrado acá cómo se equivocan quienes hacen prospectiva en lo económico por la posibilidad enorme de factores que inciden. Si de algo se trata es de verdad, elaborar creyendo un discurso cierto, no falso, no artero, de que hoy por hoy esta es una organización sana, rica, que está equilibrada en sus ingresos con un *superávit* notorio, pero que podría ser mucho mayor cuando comiencen a hacerse cosas que están al alcance de la mano. Cree que este Directorio con ese discurso y sembrando esa conciencia, aunque no logre en lo inmediato, los resultados de incorporar ingresos, ya va a estar dejando su trazo en la historia. Porque el daño que se ha hecho con ese discurso que salió en la prensa, en los medios calificados, desde acá, diciendo que la Caja tiene un horizonte que se termina, ha sido brutal. El primer deber es empezar a trabajar neutralizando ese impacto, mostrando la realidad y diciendo que

tenemos que hacer cosas, las tenemos claras y vamos a empezar a hacerlas. El discurso es fundamental.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo en cuanto al discurso; pero señala que lo que sí hay que entender es que además desde 2010 viene cayendo el *superávit* positivo que tuvo históricamente la Caja. Que en 2014 hubo un punto de inflexión y los balances dan resultados negativos y estos se han ido profundizando. Y no es un problema de gestión, es un problema estructural.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa su desacuerdo con lo señalado por el Sr. Presidente.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que si con 60 mil cotizantes se sobrevive, ¿qué puede pasar con la incorporación de otros 70 mil? Y ¿qué se está haciendo por esas 70 mil personas?

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a una próxima reunión de la Comisión de Marco Legal para el próximo martes 8 de mayo a partir de las 18:30.

OBRAS EN PREDIO ESTACIONAMIENTO.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta por los avances en las obras para la refacción del predio para estacionamiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se están haciendo obras escalonadas de acuerdo al criterio acordado con los proveedores. Solicitó un informe que aún no se le ha elevado.

INVITACIÓN GRUPO TRABAJO ASOCIACIONES PROFESIONALES. Res. N° 299/2018.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que en la pasada sesión se estuvo evaluando y se acordó un texto para la convocatoria a enviar a quienes participaron en el encuentro con autoridades de las asociaciones profesionales el pasado 12 de abril. Como se había acordado, el Dr. Abisab elaboró un borrador para la invitación y comparte el texto propuesto. Propone se realice la reunión el próximo jueves 3 de mayo a partir de la hora 17. Motiva la convocatoria la conformación de un pequeño grupo de trabajo para entender en el conflicto con los empleados y asesorar a Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que sería bueno votar esa propuesta cuando se cuente con el texto de la resolución de la pasada sesión. No le queda claro para qué se crearía el grupo de trabajo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO responde que es por la temática que fueron convocados; en relación al conflicto planteado en la Caja por parte de los empleados y que fue lo que se votó la semana pasada.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que expresó su posición contraria. En la medida que hubo dificultades en el registro de parte de la sesión anterior, entiende que la convocatoria, con la formalidad que se presenta ahora y con la finalidad que se explicita, amerita se ponga nuevamente a votación.

El Sr. Director Dr. ABISAB propone que a partir de la vivencia del pasado 12 de abril, y lo que la memoria a algunos nos permite recordar, que fue un clamor para seguir de cerca y ayudar al Directorio, se invite formalmente a quienes participaron en ella, a una nueva reunión a los efectos de concretar la designación de un pequeño grupo para trabajar de cerca este tema y ayudar a Directorio en lo que fuera necesario. En resumen, enviar la nota invitando a quienes estaban presentes para culminar aquello que quedó en el ambiente, que era conformar un grupo de trabajo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agradece al Dr. Abisab la moción concreta que encausa la discusión. Como adelantó en la sesión pasada, es contrario a la creación de un grupo de trabajo en que participe el Directorio, la Comisión Asesora y de Contralor y los presidentes de las gremiales, porque considera que la responsabilidad del gobierno y la administración de la Caja la tiene exclusivamente el Directorio y puntualmente puede consultar sobre algún aspecto que considere relevante, a la Comisión Asesora y de Contralor. Crear instancias donde participen más que los directores, le parece que no se ajusta a la sistemática de la ley orgánica de la Caja. La responsabilidad la deben asumir los directores. Entiende que los representantes electos quieran tener un vínculo con los gremios profesionales, pero ese es un vínculo que tienen como representantes y no como el órgano Directorio. Este es el fundamento de su voto negativo a la moción presentada por el Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que atiende y entiende lo señalado por el Dr. NicolIELLO. A la delegación del Poder Ejecutivo puede resultarle formalmente impropio, y es muy probable que en su lugar, hubiera sostenido algo parecido. Este tema es básicamente de aquellos que estamos acá en representación de, luego de una elección. Si vota, bienvenido; si no vota, lo entiende y lo respeta. Por tanto, dando por buena la reflexión, propone que se pase a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 votos negativos, 1 abstención):
Enviar nota de invitación a las autoridades de las asociaciones profesionales a una reunión a celebrarse el próximo 3 de mayo a la hora 17, a efectos de conformar un grupo de trabajo para entender en el conflicto con los empleados y asesorar a Directorio.

Los Sres. Directores Dr. Nicolliello y Ec. Vernengo han votado negativamente la presente resolución. El Sr. Director Dr. Irigoyen se abstuvo de votarla.

Se produce un intercambio de ideas acerca de a quiénes remitir la invitación, acordándose hacerla en los mismos términos en que se hizo la invitación para la reunión anterior, agradeciendo la participación de un solo representante por asociación.

PARTICIPACIÓN DE F.E.M.I. EN REUNIÓN CON AUTORIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.

El Sr. PRESIDENTE aclara un diferendo que le había planteado el Dr. Abisab, respecto a la comparecencia de la institución que representa, la F.E.M.I, en la reunión que hubo con autoridades de las asociaciones profesionales. El presidente de F.E.M.I. se comunicó con él comunicándole su imposibilidad de concurrir, delegando la participación a otra persona. Esa persona acudiría con mandato y en vista que no pudiera llegar a tiempo, -porque tenía otras actividades en esa tarde-, le solicitó a él la posibilidad de representar a la F.E.M.I., cosa que aceptó. Por ello es que se incluyó en el comunicado, la participación de F.E.M.I. entre las asociaciones que participaron de ese encuentro.

PUBLICACIÓN EN SEMANARIO “BÚSQUEDA”.

El Sr. PRESIDENTE plantea que el pasado 12.4 se publica en el espacio “Carta de los lectores” del semanario “Búsqueda” una carta sobre la situación de la Caja invocando el “Orden Profesional”, castigando duramente al Presidente y al Vicepresidente, al formato de trabajo, al Secretario. Quiere saber si esta carta es vinculante con el Ing. Castro y él se hace cargo y suscribe los conceptos ahí vertidos.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que un grupo de profesionales se está presentando en el interior del país en nombre del “Orden Profesional”.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que aclaró en un acta anterior que no tiene nada que ver. No se refiere al lema electoral; se refiere a una asociación que está en curso con el mismo nombre del lema, pero él no tiene nada que ver.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que la aclaración referida por el Ing. Castro fue a raíz de una publicación en el diario “El País”, por lo que entiende válido que el mismo concepto que el Ing. Castro vertió en esa oportunidad, sea aplicable a esta publicación.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que se trata del mismo grupo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que dado que la publicación referida lo involucra directamente, con nombre y sus dos apellidos, cuestionando su rendimiento y demás, y acaba de escuchar que se presentan como representantes de la Caja, quiere dejar constancia que pide aclaración que esos juicios no son emitidos por integrantes de este Directorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN da lectura a una convocatoria: “La realidad de la Caja Profesional. Viernes 10 de abril en el local de A.E.B.U. de la ciudad de Minas. Información a cargo de grupo con representación en el Directorio de la Caja. Concorre con tus preguntas y propuestas.”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que es una cuestión que merece ser aclarada debidamente y con las formalidades del caso. Sugiere que se tomen todas las acciones de índole formal que correspondan, porque está en juego la responsabilidad de la Caja, a partir de afirmaciones de terceros que dicen representarla.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita conste la aclaración hecha por el Ing. Castro en la anterior oportunidad, así como lo expresado por él al respecto.

Se transcribe fragmento del Acta N° 38. Sesión del 5.4.2018 “ACLARACIÓN SR. DIRECTOR ING. CASTRO.

El Sr. Director Ing. CASTRO informa que el jueves 29 apareció un artículo en Ecos del diario “El País”, donde un grupo, el cual no es la totalidad del grupo que llevó adelante el lema en el 2017, y el cual luego formó una asociación con el nombre del lema de las elecciones, -aclara que no pertenece a ese grupo-, emitió una serie de opiniones de las cuales no participó ni fue consultado. Cree además que lo actuado no es correcto y se da en un momento muy complejo. Deja constancia que él nada tiene que ver con lo que se expresó por la prensa, ni fue consultado al respecto. En el lema “Orden Profesional” de las últimas elecciones de la Caja, son muchos los profesionales que participaron y votaron el mismo, pero no son todos ellos los que tratan de formar esta nueva Asociación.

El Sr. Director Dr. ABISAB respecto a lo que acaba de plantear el Ing. Castro, se solidariza con su sensibilidad herida y deja consignado el respeto al integrante del Cuerpo que se ha ganado en buena ley su desempeño en el mismo y cualquier cosa que lo afecte o lo lastime, nos lo va a hacer también a nosotros. De modo que quedan consignados estos conceptos a los efectos que correspondan en cualquier orden, tanto dentro como fuera de la Institución.”

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ACTO CELEBRATORIO.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de la participación en el acto de celebración de la Semana de la Seguridad Social organizado por la Dirección Nacional de Seguridad Social con la participación del Banco de Previsión Social y las cajas que integran la

Coordinadora Intercajas Paraestatales del Uruguay, entre otras organizaciones. Tuvo lugar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el día de ayer. Como Presidente de la C.I.P.U. en este año 2018, se le encomendó expresar unas breves palabras. En su intervención refirió al acuerdo de intercambio de información que se había firmado el pasado año.

CALENDARIO DE PASIVIDADES. Res. N° 300/2018.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que el Dr. Abisab le planteó la necesidad del adelanto de los días de pago de las pasividades. El Directorio estipuló un tiempo hasta junio para volver a considerar la solución. Se solicitó a la Gerencia un informe actualizado, el cual ya está a nuestra disposición. Se está en condiciones de distribuirlo e incorporarlo al orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Distribuir a los Señores Directores el informe elaborado por la Gerencia de División Afiliados actualizado correspondiente al calendario de pasividades.
2. Incorporarlo al orden del día de la próxima sesión de Directorio.

CARTA A LOS FUNCIONARIOS.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que quede consignado en el acta, que se está proponiendo al cuerpo utilizar el texto de una carta a los efectos de enviársela a cada uno de los funcionarios de la institución a través de los medios electrónicos con los que se hace la comunicación con el personal. Aprovecha a decir que el texto ya le fue compartido a los integrantes del Cuerpo y solicita quede consignado a continuación:

“Estimados funcionarios:

Nos estamos dirigiendo a ustedes en tanto somos los depositarios legales de la autoridad institucional, para compartir algunas reflexiones en relación a los fines de la Caja y a los objetivos que debe alcanzar nuestra gestión. Y cuando decimos “nuestra gestión”, nos estamos refiriendo a las autoridades y al personal que -juntos-, debemos bregar por la salud económico - financiera del Instituto, que garantice el futuro de todos nosotros.

Comprometidos con nuestra responsabilidad decimos:

1- Tenemos claro que en la Caja existe un Sindicato, al que se encuentran asociados la mayoría de ustedes y que legítimamente ostenta la condición de portavoz de las reivindicaciones que en su seno puedan identificarse como dignas de ser defendidas.

2- Tenemos claro también, que en ese terreno, los dirigentes sindicales son los interlocutores válidos para la consideración de esos asuntos.

3- sin perjuicio de ello, hay una realidad institucional y gestiones a realizar para el logro de objetivos comunes, que hacen imprescindible que funcionarios y Directorio, estemos mancomunados en la salvaguarda del patrimonio de la Caja.

4- Debemos por tanto empeñarnos, y a eso los invitamos, en asegurar el mantenimiento e incluso el incremento de los ingresos, para no sólo afianzar la buena imagen institucional, sino para asegurar sin sobresaltos el pago de prestaciones a jubilados y pensionistas, así como los salarios a todos ustedes, ahora y en el futuro.

5- A este respecto nos place informarlos, que más allá de legítimas y atendibles diferencias entre los integrantes del Directorio en relación al como alcanzar algunos objetivos, todos coincidimos en la imperiosa necesidad de mejorar aspectos de la gestión interna e ir – entre otras acciones- en busca del involucramiento de los casi 70.000 profesionales universitarios con declaración de no ejercicio de la profesión.

6- Por supuesto que esto no agota la lista de acciones a emprender con el propósito de prestigiar y afianzar la salud económico – financiera de la Caja. Pero nada será posible, si el desafío no nos encuentra unidos y conscientes de que el futuro lo construimos entre todos.

7- Finalmente: queremos expresarles que no nos sentimos ni somos una patronal empresarial, en el sentido habitual de la expresión.

Reivindicamos sí, la representación legítima de los profesionales universitarios afiliados al Instituto, con la responsabilidad circunstancial de la conducción y gestión, que no podrá concretarse exitosamente sin el concurso de los funcionarios y el aval de quienes han resuelto encargarnos la tarea.

A ustedes los invitamos a acompañarnos y a nuestros mandantes les solicitaremos la supervisión – orgánica a través de la Comisión Asesora y de Contralor- y política en periódicas reuniones de consulta con las Asociaciones de Profesionales, para no apartarnos del cumplimiento de los compromisos asumidos.

Cordialmente

PD.: Próximamente iremos compartiendo las ideas y planes, detrás de los cuales deberemos encolumnarnos, para ser verdaderos protagonistas – todos juntos-, del engrandecimiento de nuestra Caja.

Ni que hablar que desde ya agradecemos todo aporte en sugerencias e ideas para mejorar la gestión, con el norte de que cada día podamos ser más eficientes.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que le parece inconveniente en las condiciones actuales del trámite del conflicto y del espacio que se abrió de negociación, remitir esta carta a los funcionarios.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que precisamente si hay algo que le parece que lo hace procedente, conveniente, contribuidor y oportuno al mejoramiento de la

gestión, es no dejar de tener comunicación directa a este Cuerpo con el personal. Esto para nada supone, ni cuestionar, ni menoscabar la función y la responsabilidad que ostenta el sindicato de la institución, reconocido como corresponde, en los ámbitos que corresponden. Desde un principio que hemos dicho el directorio no debería amputarse, ya no el derecho sino la obligación de tener una comunicación fluida con el personal, para que el personal sepa desde el punto de vista de las líneas de la jerarquía funcional a donde está diciendo ir el Directorio, y lo necesario que resulta que en ese conocimiento esté el resto del personal para involucrarse en la tarea que es de todos. Tiene que ser de todos para que la institución proyectarse más aun de lo que ha podido hacerlo hasta la fecha. Expresa que la carta está hecha en términos delicados y respetuosos. Quiere manifestar que contribuyó en la redacción del documento el Ing. Castro.

El Sr. PRESIDENTE considera que está muy bien realizada, no considera que nadie discuta la carta en sí misma. Pero sí la oportunidad y hay una referencia del asesor legal, que sugiere que no sería conveniente para el procedimiento de la negociación. En este momento que estamos en una etapa de paz, pero álgida en los distintos sectores que negocian. La pregunta es si este es el mejor momento para darla a conocer.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala, nuestro criterio es que debiéramos haberlo hecho hace quince días. No hacemos cuestión si no se conforma la mayoría, para que el Directorio la emita, ese sería el desiderátum. En tanto integrantes del Cuerpo y con derecho a la comunicación habremos de hacerlo, si no podrán agregarse quienes quieran suscribirlo. Es simplemente la convicción personal y colectiva del grupo al que pertenece, de que esto es útil, es bueno, sirve a los fines de la institución y a la relación de quienes tenemos la responsabilidad política de la conducción con el personal todo. Teniendo absolutamente presente la responsabilidad de ser interlocutores válidos también en la institución desde el punto de vista sindical, ante el sindicato de funcionarios existente que es el interlocutor natural en este terreno.

Si alguien se sintiera lastimado en algún ámbito en relación con la carta y considera que a priori no tiene derecho a inferir ese agravio a nadie, esos eventuales agraviados, estarían dando pruebas de una visión y de un posicionamiento evidentemente no coincidente con los actos fines de la institución. Esa es nuestra impresión. No inferimos a nadie ese agravio a priori y no consideran realmente que pueda tener esas consecuencias. Esto es una decisión política del cuerpo, que se asuma la responsabilidad, respetamos la decisión de los asesores, ni que hablar, cómo no la vamos a respetar. Pero que tienen un campo específico, nos parece mucho más acotado, pero en esto considera que es clarísima la oportunidad y la necesidad de hacerlo.

El Sr. Director Arq. CORBO expresa que acompaña la carta, el texto, pero como ya lo ha manifestado no solo acá sino fuera del Directorio de la Caja. Señala que cuando él está involucrado con una institución la representa. En este tipo de negociaciones siempre estuvo en el rol de Mesa, siempre aclara que a título personal no quería participar. Lo explicó claramente a la otra parte en presencia de todos los

representantes, en presencia del Presidente, lo ha manifestado en este cuerpo que entendía que la mejor forma de respetar la otra parte, es dialogar con los que ellos entendían que debía dialogar. Por lo que opina que está de acuerdo con mandar esa carta, pero si la resolución fuera adversa, no obtiene la mayoría, a título personal no la suscribiría. Entiende que debe aplicar el mismo criterio, el mismo concepto. Lo que resuelva este Directorio lo va a aplicar. Entiende que cuando se tienen determinados roles se los tiene y uno debe acatar en la mayoría y en la minoría y más siendo Secretario. En el mismo sentido hace ese matiz, y con su actuar considera que no está faltando el respeto. Ese ha sido su proceder desde el 26 de julio hasta la fecha dentro y fuera de la institución.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que esta carta no pretende negociar nada, solo transmitir un sentimiento.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la carta. Considera que se debería enviar más adelante.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta nuevamente estar de acuerdo con el contenido. Pero su preocupación es la oportunidad.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que la transmisión de sentimientos es oportuna en todo momento, mientras no sean sentimientos innobles. Porque siempre hay que tender puentes. Si algunos no los quieren tender, que no los tiendan. Cada uno entiende lo que quiere.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta que en un momento en que se está en un *impasse*, puede ser mal interpretado. Capaz que cuando asumimos era lo que se tendría que haber hecho y no se hizo. Tal vez ahora no, pero más adelante sí.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que cuando ingresó al instituto en noviembre, le solicitó al Gerente General que lo lleve a recorrer la institución y fue a saludar a los funcionarios de todas las áreas. Porque es un sentimiento, es una forma de trabajar; no trabaja lejos del personal.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta que tal vez fue un error, asumamos el error, pero este momento no es el momento.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la moción del Dr. Abisab de enviar la carta a los funcionarios.

El Director Dr. ABISAB a solicita que la votación sea nominal.

El Sr. Presidente vota negativo.

El Sr. Director Arq. Corbo vota positivo.
El Sr. Director Ing. Castro vota positivo.
La Sra. Directora Ec. Vernengo vota negativo.
El Sr. Director Dr. Nicolliello vota negativo.
El Sr. Director Dr. Abisab vota positivo.
El Sr. Director Dr. Irigoyen vota negativo.

La moción obtiene 3 votos afirmativos, no alcanzando la mayoría para ser aprobada.

4) GERENCIA GENERAL

PAGOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y FONDO DE RECONVERSIÓN LABORAL – MARZO 2018. Res. N° 301/2018.

Visto: la situación de conflicto gremial que ha incidido alterando el normal funcionamiento de los servicios de la Institución.

Considerando: 1. que deben realizarse los pagos al Fondo de Solidaridad e Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional los días 25/04/18 y 30/04/18 respectivamente, correspondientes a la cobranza realizada en el mes de Marzo de 2018.
2. Que no se cuenta con información sobre la totalidad de la cobranza correspondiente al mes de Marzo 2018, por lo cual no es posible determinar con exactitud los montos a pagar a dichos organismos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago al Fondo de Solidaridad y Fondo de Solidaridad Adicional, con la información disponible y registrada a la fecha sobre la recaudación del mes de Marzo 2018 más un estimado de la recaudación de agentes de cobranza descentralizada, por los siguientes montos totales: Fondo de Solidaridad \$ 12:776.392 y Fondo de Solidaridad Adicional \$ 11:295.691.
2. Autorizar el pago a INEFOP por concepto de Fondo de Reconversión Laboral, con la información disponible y registrada a la fecha sobre la recaudación del mes de Marzo 2018 más un estimado de la recaudación de agentes de cobranza descentralizada, por un monto total de \$ 1:698.606.
3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Contaduría, a sus efectos.

El Sr. Director IRIGOYEN entiende conveniente poner en conocimiento al delegado de la Caja ante el Fondo de Solidaridad, que la Caja ha dispuesto hacer los aportes por montos estimados debido a las dificultades que se ha tenido y se tienen en acreditar los pagos que realizaron los afiliados, así como todas las gestiones que se han hecho al respecto.

Así se acuerda.

RECURSO ANTE BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. SUBSIDIOS POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD. Res. N° 302/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de la respuesta emitida por el Banco de Previsión Social ante el reclamo presentado por la Caja por el posicionamiento que adoptara esa institución respecto a los subsidios por maternidad y paternidad de los empleados del Instituto. El B.P.S. desestimó la forma de recurso, dándole el tratamiento de petición. Se cuenta con 10 días de plazo para evacuar la vista. Consulta si es intención de Directorio argumentar en contra de lo que sostiene el Banco de Previsión Social o no responder. El Directorio del B.P.S. entiende que no le corresponde a ese organismo el pago de los subsidios de los empleados de la Caja, en contrario a lo que sostiene la Caja. Su opinión es la de defender hasta última instancia los intereses de la Caja y seguir planteando que sea el B.P.S. quien se haga cargo, porque la Caja ha quedado excluido por una clara omisión en el Decreto Reglamentario de la ley y demás argumentaciones.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la Caja debería seguir con su línea argumental de defensa, de que es el B.P.S quien debería hacerse cargo. Han expresado en varios ámbitos que la Caja está dispuesta pero no obligada a hacer estos reintegros. En vistas a reuniones tripartitas, eventual firma de un Convenio, si el B.P.S. mantiene su negativa rotunda, adelanta la posibilidad de incluir estos derechos en el convenio. Para seguir la coherencia la Caja debería seguir este proceso a los efectos de hacer cumplir la ley, de cuidar los dineros de la Caja y para tener un respaldo pético de haber recurrido todas las instancias.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si no corresponde proceder a alguna acción legal agotado todo el campo político.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte los argumentos del B.P.S. La Ley 19.161 se refiere a los trabajadores de la actividad privada. La Caja no es actividad privada, es actividad pública no estatal, es decir que no se está en el ámbito subjetivo de aplicación de esa ley. Entiende válido también haber hecho la consulta para salir de dudas, sobre todo porque se nos achacaba un incumplimiento de la ley. No tenemos legitimación para impugnar nada porque la Caja no es beneficiaria o eventual beneficiara de estos subsidios; son los que puedan aspirar a cobrar del B.P.S. los subsidios de maternidad y paternidad.

Por otra parte el Art. 36 de la ley orgánica es muy claro en cuanto a que los subsidios a los que tienen derecho los empleados de la Caja son los que están establecidos en el estatuto del funcionario. Más allá que los subsidios son esos, el único aspecto jurídicamente más difícil de resolver, a su modo de ver, es que estos subsidios están vinculados a aspectos laborales. No solo una trabajadora tiene derecho a cobrar un subsidio de maternidad sino también tiene derecho a ausentarse durante 14 semanas. El

derecho a ausentarse es un derecho que tiene en relación a su empleador, del mismo modo que el derecho a trabajar después medio horario. Quiere decir que en la ley 19.161 uno podría identificar dos tipos de derecho: un derecho de seguridad social que es el subsidio y un derecho laboral que es el derecho a ausentarse o reducir la jornada con una causa legítima reconocida por ley. Por más que parece claro que los empleados de la Caja no tienen derecho al subsidio que otorga el B.P.S., bien se podría sostener, y en derecho laboral se aplica la interpretación más favorable al empleado, que los empleados de la Caja tienen derecho a ausentarse o a trabajar medio horario, por lo menos –en la medida que no exista algo más beneficioso en el Estatuto del Funcionario– en los términos que establece la ley 19.161. Ese es un derecho laboral: ausentarse al lugar del trabajo, lo cual no quiere decir derecho a cobrar el salario y tampoco derecho a cobrar un subsidio. Esto puede generar una incoherencia: si hay derecho a ausentarse debería haber una licencia remunerada o bien un subsidio de seguridad social.

La forma de solucionar el problema es aquella que este Directorio ya adelantó que tenía disposición aprobar: innovar en el Estatuto del Funcionario, en el sentido de incorporar en los mismos términos previstos para la ley 19.161, los subsidios de maternidad, paternidad y cuidados. Es un tema que en esta etapa es mejor resolver por vía de la negociación y no con acciones legales que pueden condicionar los tiempos de esa negociación.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la negociación puede dar solución al tema, sin abdicar la pretensión de reclamo. Mociona continuar con el reclamo al Banco de Previsión Social.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): Evacuar vista de la resolución adoptada por el Banco de Previsión Social manteniendo la posición de la Caja en el tema, encomendando su redacción al asesor abogado en materia laboral.

Los Sres. Directores Dr. Nicolliello y Ec. Vernengo han votado negativamente la presente resolución.

INCIDENTE CON AGUA EN SERVIDORES

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta a raíz del hecho sucedido con los servidores informáticos. Plantea que el incidente fue a causa de una fuerte lluvia. Él informa que fue a ver el lugar y plantea que los equipos están en un lugar muy apretado donde un equipo en particular que tiene una cañería para todo el condensado que está por encima del cielorraso y cae encima de los equipos. Considera que eso habría que reverlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que en relación a dicho incidente en el día de hoy tiene para presentarles un informe elaborado por la Sra. Jefe del departamento de Producción y Soporte Técnico A/P Estela Beiroa. En el mismo se

consigna que en el día 11.04.2018 sobre las 21 horas recibió una llamada telefónica de los guardias de la Caja avisando que se escuchaba caer agua dentro del local donde se encuentra el CPD de contingencia. Ingreso al CPD, detectando que el techo estaba goteando, que había agua en el piso, que los servidores estaban mojados y que en alguno de ellos el ventilador estaba sobrecargado de trabajo. Dada la gravedad de la situación procede al apagado por hardware de cada uno de los servidores, la UPS y finalmente la llave eléctrica que comanda los servidores y demás dispositivos. Además, el personal de la guardia cubrió el rack que contiene a los servidores con nylon.

Se comunicó con el servicio técnico del aire acondicionado. Revisó los equipos correspondientes al CPD, pero el problema no era solo de los equipos, sino del equipo de aire acondicionado central que refrigera a la sala de descanso.

Al día siguiente se detecta además de los problemas de hardware, que no están operativos los servicios de internet y correo. En el correr de la jornada laboral se realizan las siguientes acciones:

Se solicita a Arnaldo C. Castro el soporte de hardware para la verificación de los servidores que se encuentran mojados. El servicio técnico los retira debido a que contienen agua.

Se solicita el soporte de hardware para la verificación de la UPS en las mismas condiciones que los servidores.

Se solicita el soporte de software a la empresa Arlando C. Castro dado que no están operativos los servicios de internet ni el correo. Internet fue solucionando en el correr de la tarde y el correo a las 22 horas.

El día 13 en horas de la mañana se soluciona el problema que imposibilitaba el acceso al correo desde el exterior. Se recibe uno de los servidores (T4, que contiene la réplica de la base de datos institucional y el switch central del CPD de contingencia, para habilitar la replicación de la base institucional.

Al momento, en lo que refiere a la UPS, se está a la espera del técnico correspondiente. Se solicitó a su vez que la empresa Infotech gestionara el alquiler de un equipo similar en la eventualidad que haya que retirar dicho dispositivo.

Teniendo en cuenta lo informado, se solicita se gestione por parte de la administración una solución provisoria para poder dejar operativos los servidores involucrados en la contingencia, evitando la mojadura de los mismos ante una eventualidad. Como medida definitiva no pueden coexistir los desagües del equipo de aire acondicionado central con los servidores, debiéndose disponer otra locación o bien para el aire acondicionado, o bien para los servidores.

En base a este informe, el Cr. Sánchez considera que corresponde disponer se tomen los recaudos edilicios necesarios a los efectos de resolver este tipo de incidentes, además de verificar las condiciones de mantenimiento.

Así se resuelve.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 12.04.2018 AL 18.04.2018. Rep. N° 134/2018. Res. N° 303/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.04.2018 al 18.04.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.04.2018 al 18.04.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 12.04.2018 AL 18.04.2018. Rep. N° /2018. Res. N° 304/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.04.2018 al 18.04.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.04.2018 al 18.04.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 136/2018. Res. N° 305/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.04.2018 al 18.04.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.04.2018 al 18.04.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 137/2018. Res. N° 306/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.04.2018 al 18.04.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.04.2018 al 18.04.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 163.666. ROSSI, Fernanda. RECURSO. Rep. N° 110/2018. Res. N° 307/2018.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 67.167. CABRERA, Raquel. DECLARACIÓN DE EJERCICIO Y PRESCRIPCIÓN DE DEUDA. Rep. N° 111/2018. Res. N° 308/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Reg. 2569. S.A.P.P. RECURSO. Rep. N° 115/2018. Res. N° 309/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

STOCCO CALVO, Rosaura. EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 134/2018. Res. N° 310/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME LARGO AUDITORÍA EXTERNA. Rep. N°106 /2018. Res. N° 311/2018.

Visto: 1. el documento “informe largo de auditoría externa” presentado por la auditora externa.

2. El informe de la Gerencia Administrativo Contable con los comentarios relacionados con los Estados Financieros.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor solicitando su opinión al respecto.

3. Continuar el análisis oportunamente.

LLAMADO N° 10/2017 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SAP. Rep. N° 97/2018. Res. N° 312/2018.

Visto: Que por R/D de fecha 14/12/2017 se aprobaron las Bases del Llamado N° 01/18 efectuado para la contratación de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalados en la CPU.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para el procedimiento de Llamados Abiertos.

2. Que se cursaron invitaciones a las empresas BCI Consulting S.R.L., Marbus S.A. y Seidor Uruguay S.A. de acuerdo con la sugerencia de la Gerencia de Informática a fs. 19.

3. Que con fecha 08/02/2018 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con una única propuesta de la empresa MARBUS S.A., que consta a fs. 64 -274.

4. Que el Departamento de Compras confeccionó cuadro con detalle de la oferta económica, a fs. 275.

Atento: Al informe elaborado por el Gerente de División Informática y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs.276 a 279 y 280 respectivamente).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa MARBUS S.A. la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la CPU en base a pedidos específicos de tareas de parametrización y programación ABAP y BASIS por el período de un año a partir del inicio efectivo de actividades. El plazo será prorrogable por igual período de acuerdo a las necesidades de la Caja.

Los costos valor hora iniciales, de acuerdo a los perfiles solicitados son los siguientes:

Perfil técnico	Nivel	Valor Hora (UYU) Impuestos Incluidos
Parametrización	Junior	1.525,00
	Senior	1.952,00
Programador ABAP	Junior	1.525,00
	Senior	1.952,00
Especialista BASIS		2.074,00

Los valores antes mencionados, se actualizarán por el porcentaje y periodicidad que determine el Consejo de Salarios para el Grupo 19 Subgrupo 22 (Informática).

Para horas nocturnas, feriados y fines de semana, los precios se multiplicarán por 1.5.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del Llamado.

3. Pase a las Gerencias de División Informática y de División Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO N° 4/2018 VENTA DE UNIDADES EN EDIFICIO TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 95/2018. Res. N° 313/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se comunica que el llamado quedó desierto, el contrato con Foti sigue vigente hasta mayo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que él no es partidario de vender, en enero realizo un planteo de alquilar la sala de cine al edificio que quiere hacer una sala de fitness, pero el municipio no se los permite por la altura.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que derivó el tema a los Servicios para que se comuniquen con la administración y verifiquen el interés con la copropiedad en ese sentido, además de otras acciones que se están tomando tendientes a intentar vender o alquilar.

El Sr. PRESIDENTE le consulta al Ing. Castro cuál es la reforma que hay que realizar.

El Sr. Director Ing. CASTRO informa que lo que habría que realizar es quitar el maderamen que se hizo para darle a la planta la pendiente, dejar el piso horizontal y alquilarlo para fitness.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si hay gente interesada.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que ellos querían hacer una sala arriba en la azotea, pero el municipio se los prohibió por la altura.

El Sr. PRESIDENTE consulta si se manifestó el interés en alquilar la sala.

El Director Ing. CASTRO expresa que el trajo la idea para poder ofrecérselas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay un planteo del inquilino que se está analizando.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta cuánto se paga de gastos comunes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que son \$ 63.500, de los cuales dos tercios los paga la Caja.

Son dos temas que pueden verse separados. Si están de acuerdo en realizarlo, pide hacer una propuesta y luego el Directorio resuelva en qué condiciones. Y se lo presentamos al inquilino. Se pueden realizar las dos cosas y luego contrastar cuál es la mejor solución.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO plantea estar de acuerdo con el Gerente General, podemos elaborar una propuesta de no pagar los gastos comunes y ver si se puede encontrar una fórmula que no nos ate. Se puede realizar un contrato que diga que se les da un plazo de x tiempo para irse en caso que nosotros tengamos otro destino ya sea venta o alquiler.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se pueda ofrecer libremente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la gestión está en marcha ya que él encomendó a la Administración de la Caja que hable con la Administración del edificio, pero no aparece el interés manifiesto. Se va a profundizar en la negociación. Pero considera que esto no es excluyente a lo otro que se está planteando.

Visto: la R/D del 08/02/2018 aprobando las bases del Llamado abierto N° 04/18 efectuado a inmobiliarias a presentar propuestas para la comercialización y/o alquiler del remanente de unidades (oficinas, cocheras, salas de cines y parking) de la Torre de los Profesionales propiedad de la Caja.

Considerando: 1. Que se realizaron publicaciones de rigor en diario El País, revistas Contacto y Guía Total y en la página web de la Institución.
2. Que al momento de la apertura no recibió oferta alguna, labrándose el Acta correspondiente y dándose vista a la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado n° 04/18 – “Venta de unidades en edificio Torre de los Profesionales”.
2. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales, para dar conformidad a la presente resolución.

EMPLEADA SRA. STELLA UBOLDI. CESE Y SOLICITUD DE AMPARO R/D 2881/2004. Rep. N° 117/2018. Res. N° 314/2018 y Res. N° 315/2018.

Visto: La nota de fecha 03.04.2018 presentada por la Jefa de Dpto. de Atención a Afiliados de la Gerencia de Afiliados, Sra. Stella Uboldi Ripa comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 02.04.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la empleada Sra. Stella Uboldi Ripa, siendo su último día trabajado el 02.04.2018.
2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Sra. Stella Uboldi.
3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal, Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a Gerencia de Afiliados – Dpto. de Prestaciones – Sector Mesa de Estudio.

Asimismo se resuelve:

Visto: La nota de fecha 03.04.2018 presentada por la Jefa de Dpto. de Departamento Afiliados - División Afiliados, Sra. Stella Uboldi Ripa comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, siendo su último día de trabajo el 02.04.2018, y solicitando el amparo de lo establecido en la RD 2881/2004 (de fecha 06.10.2004) – “Partida para el Retiro”.

Considerando: 1. Que la empleada Sra. Stella Uboldi ingresó a la Institución el día 20.11.1978 y a la fecha de su cese cuenta con 60 años de edad y 39 años 4 meses y

13 días de servicios en Caja de Profesionales y efectuó traspaso de servicios desde BPS – Caja Industria y Comercio de 11 meses y 13 días, totalizando 40 años de servicios a la fecha de su cese.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el amparo de la Sra. Stella Uboldi Ripa a la RD 2881/2004 y efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

LLAMADO 2/2018. ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN DE INVERSIONES. Rep. N° 127/2018. Res. N° 316/2018.

Visto: El Llamado abierto N° 02/2018 realizado para la contratación de un servicio de asesoramiento en materia de gestión de inversiones, de acuerdo a Bases aprobadas por R/D de 01.02.2018.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

2. Que con fecha 14/03/2018 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

BECA INVESTMENT ADVISORS S.A. fs. 47 a 119

DELOITTE S.C. fs. 120 a 159

3. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs. 161;

4. Que la Asesoría Técnica de Planificación y Control realizó informe técnico sobre las propuestas a fs.162-165.

Atento: a lo expuesto, y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en informe de fecha 13/4/18 a fs. 166.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): 1. Adjudicar a la empresa DELOITTE S.C. el servicio de asesoramiento en materia de gestión de inversiones de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 02/18, por un monto mensual total de \$ 56.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil) IVA incluido, con ajuste anual por IPC, por un plazo de 2 años a partir de la firma del contrato respectivo.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Ing. Castro vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

RENOVACIÓN CONTRATO ASESORAMIENTO ECONÓMICO CON DELOITTE S.C. Rep. N° 128/2018. Res. N° 317/2018.

Se resuelve (mayoría, 6 votos afirmativos y 1 abstención): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstiene de votar la presente Resolución ya que expresa que su posición es de no renovar contratos con una empresa sin hacer nuevos llamados.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TOPE DE PRESTACIONES DE SALUD (art. 107). Rep. N° 118/2018. Res. N° 318/2018.

Vista: La R/D de 7/11/2007 que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del art. 107 de la ley 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

Considerando: El informe efectuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 22/3/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijase en \$ 75.088.588,17 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2018, excluido el seguro de salud y su complemento otorgados a los pensionistas a partir de la entrada en vigencia de la ley 17.738.

2. Pase a las Gerencias de División Afiliados y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y RENTABILIDAD GENERADA EN 2017. COMUNICACIÓN. Rep. N° 119/2018. Res. N° 319/2018.

Visto: La propuesta elaborada por la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, para el envío a los afiliados del informe acerca de la composición del portafolio de inversiones al 31.12.2017 y rentabilidad generada en el año 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 72 de la ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el informe propuesto por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

2. Pase a Gerencia General a efectos de instrumentarlo.

EMISIÓN BONO GLOBAL 2055. Rep. N° 129/2018. Res. N° 320/2018.

Visto: el informe presentado por la Asesoría técnica de planificación y control de fecha 13 de abril de 2018 referente a la Emisión de un bono global en dólares estadounidenses con vencimiento 2055.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. Rep. N° 130/2018. Res. N° 321/2018.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO solicita postergación del tema.

Visto: que el Sr. Director Ing. Castro comienza un período de licencia extraordinaria por el mes de mayo.

Atento: que el Sr. Director Ing. Castro fue el que introdujo el tema al cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la primera sesión del mes de junio.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA EMISIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY I. Rep. N° 131/2018. Res. N° 322/2018.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta por la comunicación que han recibido acerca de la participación en este fideicomiso. Le quedan dudas en las condiciones de este fideicomiso.

El Sr. PRESIDENTE expresa que quedó muy preocupado con el tema y pidió un informe con el perjuicio que ha tenido la Caja por no participar en este ofrecimiento. Quisiera que el informe se incluya en el cuerpo de esta acta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara un detalle que podría ser relevante. La Caja había planteado, -el tema no pudo ser tratado en la pasada sesión-, que había una fecha límite para poder participar en una licitación con una definición de tasas que garantizaban, de acuerdo al criterio técnico de la Caja, una inversión favorable para la misma. Se planteaba invertir en las condiciones que se consideraban favorables. Luego había que licitar; el plazo para licitar era hasta las 12 del día de ayer. En los hechos con la tasa que se planteó la Caja para contrastar el riesgo entre los bonos soberanos y los bonos de este fideicomiso, se entendió que debía plantearse un rendimiento mayor que el de los bonos soberanos, que indudablemente son los que tienen menor riesgo. La Caja quedó fuera, de manera que en los hechos deja de ser tan trascendente la decisión adoptada. Es importante señalarlo más allá de cualquier otra consideración que se pueda hacer. La Caja no entró, de acuerdo a la oferta que hizo, porque el mercado cortó mucho más bajo, a tasas prácticamente iguales a las de los bonos soberanos. Desde su punto de vista, erróneamente, pero eso son decisiones de cada uno de los que ofertan.

El informe referido es de la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Silvia Rossel, a quien se le solicitó un informe que tuviera más concreción respecto a los emitidos oportunamente, para facilitar su comprensión, no porque tuviera cuestionamiento o discrepancia, sino todo lo contrario; pero que fuera aclaratorio de determinadas dudas que pudieran haber surgido en la última etapa de la aprobación, que finalmente no se obtuvo porque requería una mayoría especial de 6 votos. Dice lo siguiente: “De acuerdo con lo informado en asunto de fecha 16/04/2018, recomendamos la participación en la suscripción de ofertas del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay Serie III, atendiendo a los siguientes aspectos favorables:

- Opción de diversificar la cartera de inversiones por tipo de instrumento, con atractivo balance riesgo/retorno. Las ofertas que se proponía realizar suponían una tasa de retorno de la inversión en el entorno de 3,9% a 4% en Unidades Indexadas. En comparación con la curva de rendimientos en UI de instrumentos de similar duración, el retorno que se requería se situaba entre 0,40% y 0,50% por encima de la mencionada curva, es decir el rendimiento superaba en esos porcentajes el retorno de los bonos soberanos.

- Los riesgos de la inversión eran acotados. La calificadora de riesgos Moody's le otorgó calificación Aa2.uy.

- Dado que en la pautas para la gestión de las inversiones, se definió que se procuraría adoptar como *benchmark* el rendimiento del promedio de las AFAP's, y que con los últimos datos disponibles, la Caja cuenta con un 7% menos en instrumentos nominados en UI, y considerando que el rendimiento de instrumentos en \$ nominales se encuentra por debajo de los rendimientos de los instrumentos nominados en UI, se optó por ampliar la posición en UI.

- Hoy en día no existen instrumentos que se ajusten por la evolución del Índice Medio de Salarios, por lo tanto la unidad que tiene mejor calce con las obligaciones de la Caja es la UI, que varía en función de la inflación registrada, hasta tanto el gobierno no emita instrumentos nominados en UP (que evoluciona por la variación del IMS).

Si bien el plazo de la inversión es de 16 años y tenía un plazo de gracia de 5 años sin amortizaciones, esta Asesoría había recomendado participar en la inversión con un monto acotado a UI 13.000.000 (equivalente aproximadamente a U\$S 1.800.000), el cual no supera el 0,5% del portafolio financiero de la Institución.

En cuanto a la proyección de suba de tasas de la Reserva Federal, se entiende que afectaría en mayor medida a los instrumentos emitidos en dólares y en menor medida a los instrumentos en UI, ya que los inversores del exterior se verían tentados a desprenderse de su posición en bonos de países emergentes en dólares y llevar sus capitales a USA para invertir en bonos más seguros (manteniendo la misma moneda de inversión).”

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina que con lo que se acaba de leer, queda claro que valía la pena ofertar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que cuando se le plantea al Directorio dentro de las pautas que establece la política de inversiones, una inversión de esta

naturaleza, precisamente se busca tener un rédito. Si la evolución del mercado en su oferta y demanda de ayer, hubiera sido otra, sí se hubiera podido materializar una pérdida por la no obtención de los rendimientos que se pensaban obtener con esta inversión.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no votó en la línea que se planteaba o se sugería y quiere fundamentar su posición, si no queda como que uno esconde la emisión de su posición o del fundamento, o que se elude compartir reflexiones que en definitiva son la base de su actuación acá. El tema no es menor.

Si bien es cierto que estaba en el orden del día de la sesión pasada, el tema estaba como un tema más, sin ningún tipo de jerarquización. Después que tomó conocimiento por alguno de los correos que le llegaron, obviamente procedió a ratificarlo, pero el tema era parte de una lista de varios temas. No tomamos conciencia debida en ese momento, de la relevancia que podría tener este tema. Pero además señala que no le parece bien que temas de esta importancia se nos planteen contra la fecha. Estos temas que los conocen las áreas especializadas, requieren –los directores más que nadie -, más tiempo para considerarlos, asesorarse y reflexionar y para tomar decisiones que no son menores en cuanto a dineros que no son nuestros y con los que tenemos que ser más que celosos.

Por otro lado, ya lo ha dicho en el pasado, -sin éxito en cuanto a resultados-, y reitera, que no le parece bien que los informes vengan vehiculizados por el gerente pero que sean informes de los Servicios. A él y a quienes representa, que se lo han hecho ver y lo comparte, les gustaría recibir un planteo de esta naturaleza por parte del Gerente General, que tiene su soporte informativo, pero que le dice al cuerpo que está aconsejando porque está convenientemente asesorado, se hace responsable y pone la firma al pie. No es así como está funcionando; no es el hábito de esta institución. No está de acuerdo con ese hábito; no comparte el criterio del proceder en este y en otros temas, de igual naturaleza. Que quede registrado; somos minoría y somos conscientes de ello. El procedimiento no le parece correcto. Y esa fue otra de las razones.

En otro orden, el 23 de noviembre planteó la consideración de un préstamo a jubilados y pensionistas, y se demoró más de dos meses para que los Servicios pudieran decirnos que eso era posible y que se podía implementar mucho más adelante. Con esto quiere decir que hay requerimientos de tiempo; lo asumimos, lo aceptamos. Entonces, ¿cómo se nos puede pretender que nosotros con 48 horas estemos dando una respuesta? No le parece que esté bien, no le parece coherente y no le parece que se esté procediendo de la misma forma, sobre todo ante aquel tema que presentó.

Y hay una cosa que implicaba una gravedad potencial para todos: para el Gerente General y para nosotros como integrantes de este cuerpo. Si se hubiera procedido como el Sr. Gerente sugería, debiéramos haber recurrido a una suerte de subterfugio para hacer un registro retroactivo en el acta. No comparte ese procedimiento. Primero, porque tenemos que tener coherencia y mucha prolijidad en nuestro quehacer, pero además por el riesgo que eso implica. Si trasciende a la opinión pública, si trasciende a nuestros mandantes, que una vez, con la mejor intención,

nosotros acordamos y convinimos una retroactividad en el registro, ¿cómo convencemos a la gente de que lo nuestro es transparente, consecuencia de la mejor intención y que somos prolijos y cuidadosos? Implica un riesgo enorme que honradamente nadie nos podría pedir que asumiéramos.

Por estas razones es que ha adoptado la posición que ha adoptado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara algunos aspectos, en el entendido que están planteados en forma de duda. En cuanto al plazo, la Cra. Rossel presentó el tema inmediatamente después que se tuvo conocimiento de la oferta y lo planteó para ser tratado en la sesión de Directorio en que se planteó. Lamentablemente no hay más plazo: es cuando se conoce la oferta y cuando se conocen los plazos para cerrar la posible licitación. Ha tomado en cuenta y hace el esfuerzo permanente para traer con la mayor antelación los temas a Directorio, en la medida que sea materialmente posible. Pero esta vez no hubo margen; se trajo con la debida antelación, una semana antes del momento de la posible licitación.

Respecto al segundo planteo, siendo consciente que el Dr. Abisab lo ha hecho reiteradas veces, ha manifestado en todas las veces que está a disposición de lo que disponga el Cuerpo.

En tercer lugar, si confundió el texto de su correo, la aclaración que debía adoptarse como resolución vinculada al orden del día de la sesión del 19.4, eso no implica hacer ningún subterfugio, implica hacer una sesión extraordinaria para resolverlo. Eso era perfectamente posible. Él no va a indicar al cuerpo que se cite una sesión extraordinaria, pero es la forma que hubiera permitido con todas las formalidades, contar con la aprobación de un tema que estaba en Directorio y con tiempo de ser resuelto antes del momento que fuera necesario.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agrega que hacia el futuro, además del informe de la Cra. Rossel, le gustaría que llegara obviamente con la firma del Gerente General, pero también con la opinión técnica previa del Director Tesorero. Así se llegaría con mejor información y se ganaría tiempo en el tratamiento del tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara, que estando a disposición de lo que resuelva el órgano, el funcionamiento que se ha adoptado ha sido ponderado en reiteradas ocasiones. No es la primera vez que se pone de manifiesto una inquietud similar, que es válida, pero también hay un tema de que cada uno tiene que hacerse responsable de lo que tiene que hacer y de que todo lo que llega a Directorio pasó por él. Si tiene objeciones las aclara. No hacerlo de este modo puede implicar mucho más tiempo e ir en contra de la otra aspiración, que es que las cosas no vengán con el tiempo suficiente para ser analizadas. Él no va a firmar documentos sin analizarlos con la absoluta profundidad que requiere el firmarlos. Si hay una firma de un gerente que es responsable de un área y eso lo está trabajando en un término de adecuada información e intercambio y delegación bien entendida, entiende razonable traer un planteo a

Directorio, es una cosa. Si él se tiene que hacer responsable de cada decisión de cada uno de los funcionarios de la Caja, es otra.

El Sr. Director Dr. ABISAB observa que se van alargando las conversaciones porque se está en un terreno y en un campo en el que se tiene que ser más que cuidadosos porque lo nuestro se mira con lupa.

El texto del correo enviado por el Gerente General decía que en caso de manifestarse favorablemente un mínimo de 6 directores en la fecha de esa comunicación, -ya era veinte y pico-, la resolución de Directorio debería tener fecha de la anterior sesión realizada el 19.4.2018 e incluirse en el acta correspondiente. Procede a leer el texto desde su celular. Si leyó bien e interpretando como corresponde el idioma español, se estaba sugiriendo, descuenta que con la mejor intención, si no sería otra la forma en que estaría tratando el tema. En una práctica que ve que ha sido histórica y que no ha sido modificada hasta el presente, razón por la cual el gerente está en lo cierto en cuanto a sus intervenciones espontáneas para responder planteos de los Directores, no comparte esas intervenciones sistemáticas después de un planteo, que hace que muchas veces parezca que en vez de 7 fuéramos 8 los Directores.

Finalmente, el Gerente General dijo algo, que seguramente le sale del alma, pero también de la cabeza, dijo que él traslada porque hacerse cargo supondría una profundización mayor. Entonces ¿cómo nosotros con mucha menor idoneidad académica en la multiplicidad de temas que se nos presentan, podemos decidir responsablemente, si la cabeza, la máxima autoridad institucional en el campo de la administración, no asume? La inferencia que puede hacerse de eso es que nosotros sí estamos asumiendo una responsabilidad que se nos puede pedir; porque para esto hay una estructura organizativa que tiene al frente a alguien. Si hay alguien que lamenta estar diciendo esto, es él. Lo hace de corazón y con la convicción de estar haciendo los mandados que le han mandado hacer, y que comparte. Se tienen que guardar las formas; las formas muchas veces son el fondo y este puede ser uno de los casos. Ahora resulta que terminamos de verificar, porque el gerente tiene la honradez intelectual de manifestárnoslo, que cuando él traslada, traslada pero sin hacerse cargo a cabalidad.

Esta es una discusión de los directores. Tal vez ha llegado el momento que este órgano político tiene que decidir. ¿Vamos a seguir eludiendo responsabilidades o vamos a asumirlas definitivamente en los términos que corresponde? Se nos estaba invitando a que resolviéramos con retroactividad e hiciéramos aparecer en una sesión pasada una resolución que se estaría tomando hoy y a eso se niega con rotundidad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que en todos los casos asume su responsabilidad. No asume mayores responsabilidades de las que le corresponden. Es muy cuidadoso de consultar con el órgano las decisiones que no son de carácter administrativo. Asume absolutamente todas las responsabilidades administrativas de este organismo como corresponde a su cargo de Gerente General. Es una decisión de éste órgano, cómo quiere tener la verificación de la asunción de esa responsabilidad.

Respecto a si puede o no dialogar, es otra decisión que tiene que adoptar el Directorio. Si él no va a poder dialogar, entonces va a ser distinta su participación y se tendrá que ver de qué forma será. Como Gerente General se siente con la responsabilidad de contrastar algunas cosas que le podrían hacer daño a la organización si no se aclaran. Porque como gerente, como persona y como profesional, tampoco tiene la sensación de dejar cosas que no queden claras. Si estamos acá para algo, es para aclarar, para construir, para agregar valor. Si hay malas interpretaciones, que nunca se asocian a malas intenciones, le parece que es su obligación aclarar. Existen mecanismos para que Directorio solucione los temas formales; ya dijo cuáles. Si se expresó mal en el correo, es producto del escaso tiempo. Pide las disculpas del caso; eso no obliga al Directorio. Era un aspecto absolutamente menor dentro de lo que estaba describiendo, la forma en que debería resolverse. Lo que quiso dejar consignado es que se requería una resolución formal; el camino claramente era en una sesión extraordinaria, con la incomodidad que eso pueda generar, pero es un camino viable, posible y que se podía haberse adoptado.

Le pide al Directorio que resuelva, porque le resulta muy incómodo y se está sintiendo permanentemente agraviado, fustigado y cuestionado en su honestidad y en su forma de asumir responsabilidades, hasta en su forma de actuar. Realmente no entiende por qué; pide a Directorio que se expida y que se le dé la tranquilidad de trabajar como debe trabajar. Estará a lo que se le indique.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que es obligación de Directorio y está dentro de sus competencias, resolver sobre las inversiones. El Gerente General lo que tiene que hacer es verificar que a los directores les llegue el asesoramiento, cómo les llega y sí aportando ideas y viendo que el asesoramiento se haga bien. Pero la decisión es de Directorio, no es el gerente quien tiene que decidir.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO observa que ha surgido aquí un tema muy relevante que no es la primera vez que aparece pero nunca se ha tratado en profundidad, y es el rol del Gerente General en las sesiones de Directorio. Entiende que el gerente debe tener voz en las sesiones y debe poder intervenir con total libertad, incluso para controvertir argumentos con los directores. Obviamente que el Gerente General no es un director y no vota, no toma decisiones. Pero debe tener absoluta libertad para expresarse, dar su opinión, su punto de vista, porque es –a su modo de ver- la mejor forma de aportar a las sesiones de Directorio. No quiere un gerente callado, no quiere un gerente que asienta obsecuentemente todo lo que dice o lo que los demás directores dicen; quiere un gerente que, si quien habla está equivocado, se lo diga, y que si tiene que discutir con él –en el mejor sentido de la palabra, intercambiar argumentos contrarios- lo haga porque eso le va a ilustrar como director, de la mejor manera, dado que no está todos los días en la Caja ni está asumiendo la jerarquía de los funcionarios en la acción cotidiana, ni está reuniéndose con el cuerpo gerencial, etc.. Entiende que lo mejor que se puede tener es esa visión del Gerente General que es el funcionario de mayor jerarquía de la Caja.

De modo que planteado el tema quiere dejar sentada esta opinión; el Gerente General debe tener libertad para expresar sus opiniones y sin necesidad de pedir permiso en la sesión de Directorio.

9) AUDITORÍA INTERNA

INFORME LIQUIDACIONES DE SEGURO DE SALUD Y COMPLEMENTO DE SEGURO DE SALUD DE FEBRERO 2018. Rep. N° 120/2018. Res. N° 323/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INFORME LIQUIDACIONES DE TASA DE REEMPLAZO DE FEBRERO 2018. Rep. N° 121/2018. Res. N° 324/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) ASUNTOS VARIOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. ACTA SESIÓN 22.3.2018. Rep. N° 132/2018. Res. N° 325/2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO informa que él había solicitado el Acta, simplemente para saber cuáles eran las razones por lo que la Comisión Asesora y de Contralor no se había pronunciado. Considera que queda en evidencia que hay que ajustar los procedimientos de trabajo con la Comisión Asesora y de Contralor. Cuando les llegan los Estados Financieros y la Memoria ellos tienen solamente 30 días; los tiempos son muy acotados. Evidentemente la forma de enfrentar ese problema es empezar a trabajar antes, con avances de información. Considera que hay que tomarlo en cuenta para ver cómo ajustamos el trabajo a futuro.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que ellos pasaron el tema a una subcomisión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO dice estar de acuerdo con la línea del Dr. Nicolielo: debe trabajar antes el Directorio con la Comisión Asesora y de Contralor para que pueda cumplir su función.

Visto: el Acta N° 14 de sesión de fecha 22 de marzo de 2018 de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

BANCO PREVISIÓN SOCIAL. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. Rep. N° 133/2018. Res. N° 326/2018.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que se trata de un oficio del Banco de Previsión Social que se había pedido en el marco de intercambio de información. De los servicios viene la iniciativa de contestar esa nota, elaborada por el Ing. Di Pascua. Se solicita a la Caja que en línea se pueda verificar la situación del afiliado. Es un tema importante para la operativa de la Caja. El relevamiento para informarse de la fecha de fallecimiento de los profesionales o beneficiarios, es diario y a través de la publicación en prensa. Además la información se le compra al Registro Civil. Lo propuesto ayuda a la suspensión del pago de pasividades a personas fallecidas.

El Sr. PRESIDENTE consulta si este registro va directamente en el momento a las instituciones comprendidas en el Fonasa. Entiende que los prestadores tienen la obligación de remitir a las 72 horas el fallecimiento y la baja de la persona para que no se genere una nueva cápita para el mes siguiente.

El Sr. Jefe de Secretaría manifiesta que es así, pero que la Caja está atada a lo que el Banco de Previsión Social informa.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que el Banco de Previsión Social obtiene la información por esa vía, pero la idea es que nos pase la información a nosotros.

El Sr. PRESIDENTE dice que todo este procedimiento explicado por el Sr. Jefe de Secretaría se podría ver sustituido por la información directa que el Banco de Previsión Social obtiene de parte de los prestadores cuando firman el convenio marco.

El texto que se propone es el siguiente:
“Montevideo, 9 de abril de 2018
Sr. Heber Galli - Presidente
Sr. Eduardo Giorgi Bonini - Secretario General
Cr. Daniel Croza - Dirección técnica de ATYR
Presentes.

De nuestra mayor consideración.

En el marco del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación firmado con fecha 29 de noviembre de 2017 por nuestros organismos, tenemos el agrado de responder afirmativamente a vuestro pedido de desarrollar un servicio que informe, para un profesional universitario registrado en nuestro instituto, actividad profesional y domicilio constituido.

Además, una vez implementada la Inscripción de Empresas Unipersonales por parte de BPS, se le dará difusión a nuestros afiliados a través de los distintos canales institucionales de comunicación.

En el mismo sentido y también en el marco del acuerdo referido, solicitamos que se nos permita el acceso a los aplicativos disponibles por BPS para consulta de la información alcanzada por el convenio (tanto servicios web como pantallas de consulta de datos). Asimismo, solicitamos se le otorgue la mayor prioridad posible al desarrollo de aquellos servicios que nos permitieran acceder a la información restante, teniendo especial interés para nosotros las consultas de actividad por persona, de historia laboral y de fallecimientos.

Sin otro particular, les saludan atentamente,”

Vista: la nota propuesta por el Gerente de División Informática Ing. Di Pascua en respuesta al oficio de Banco de Previsión Social por intercambio de información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota al Banco de Previsión Social.

Siendo la hora dieciocho y veinte minutos finaliza la sesión.

/gf, ag,mf